

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación del siguiente contrato de servicios no sujeto a regulación armonizada:

“SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA ACUAMED”

(expediente SV/68/19)

Fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público: 17 de enero de 2020.

Dirección responsable: Dirección Administración y Finanzas.

Presupuesto base de licitación: 58.409,60 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 48.272,40 € (IVA no incluido).

Plazo para la ejecución de los trabajos: plazo máximo de TREINTA Y SEIS (36) MESES.

No hay posibilidad de prórrogas.

Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: los indicados en el apartado 8 del Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación (contenido sobre nº 1) (punto 12 del cuadro de características del pliego de cláusulas reguladoras).

Procedimiento y forma de adjudicación del contrato:

Al tratarse de la contratación de un servicio, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 221.000 euros, será un contrato no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017).

Se adoptará un **procedimiento abierto simplificado** de acuerdo al artículo 156 y ss de la LCSP, y tramitación ordinaria.

La adjudicación se realizará a la oferta que presente la **mejor relación calidad-precio** en virtud de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos establecidos en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los criterios de adjudicación establecidos persiguen los siguientes objetivos:

- a) Lograr una mayor transparencia en la contratación pública.
- b) Conseguir una mejor relación calidad-precio.

En concreto se considerarán además del precio los siguientes criterios de adjudicación todos ellos relacionados con la calidad:

- Oferta de menor tiempo en la resolución de consultas y/o peticiones sobre asesoramiento laboral y seguridad social a AcuaMed, sobre los mínimos establecidos previstos en el pliego para consultas urgentes y no urgentes.
- Oferta de mayor experiencia del asesor, sobre los mínimos establecidos previstos en el pliego.
- Oferta de elaboración de informes trimestrales de las actuaciones realizadas, sobre los mínimos previstos en el pliego.
- Oferta de elaboración de informes trimestrales de los cambios y aprobaciones de las Leyes, reglamento, etc...
- Oferta de formación en materia Laboral y de seguridad social a los responsables de este contrato en AcuaMed.

Existe **posibilidad de apreciar temeridad en las ofertas recibidas**. El órgano de contratación podrá rechazar las ofertas que resulten anormalmente bajas de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La contratación NO se estructura en LOTES.

Fecha y lugar de presentación de las proposiciones en las oficinas de AcuaMed en Madrid, C/ Albasanz, 11 - 28037 – MADRID: hasta las 14:00 h. del día 3 de febrero de 2020.

Apertura del sobre único en las oficinas de AcuaMed en Madrid, / Albasanz, 11 – 28037 – MADRID: inicialmente prevista para las 10:30 horas del día 6 de febrero de 2020.